

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 1809
CELEBRADA EL 04 DE ENERO DE 1971



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1809
4 de enero de 1971

PROYECTO PARA SER REVISADO POR
EL CONSEJO UNIVERSITARIO
Y
DOCUMENTOS PARA LA
PRÓXIMA SESIÓN

Departamento de Publicaciones
27708

ACTA DE LA SESIÓN 1809¹

4 de enero de 1971

CONTIENE:

Artículo		Página
1.-	<u>Aprobación del acta No. 1802 con observaciones y su anexo No. 1.</u>	4
2.-	<u>Aprobación del acta No. 1803 con observaciones.</u>	4
3.-	<u>Aprobación del acta No. 1804 con observaciones y su anexo No. 1.</u>	5
4.-	<u>Adjudicación de la licitación pública No. 38-70 "Compra de equipo de laboratorio para la Universidad de Costa Rica".</u>	7
5.-	<u>FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA, comunica que el doctor don Rodrigo Zeledón A. presentó la renuncia del cargo de Decano de esa Facultad.</u>	8
6.-	<u>Pautas que se seguirán en la elaboración del proyecto de presupuesto ordinario para el curso lectivo de 1971.</u>	12
7.-	<u>FACULTAD DE ODONTOLOGÍA solicita que el puesto de Profesor de Tiempo Completo que venía sirviendo el doctor Eladio Acuña C. sea dividido en dos medios tiempos; asimismo solicita que se financie una hora semanal, en el II Semestre, del curso Administración de Consultorio.</u>	29
8.-	<u>Solicitud del Sr. Dr. Alfonso Mata Jiménez para que se le reconozcan como años de servicio los que empleó estudiando en el exterior.</u>	30
9.-	<u>DEPARTAMENTO DE REGISTRO presenta solicitud de incorporación del Ing. Álvaro Aragón Tellez, mediante el reconocimiento del título de Ingeniero Civil, extendido a su</u>	31

¹ La presente acta puede presentar algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

nombre por la Universidad de la Amistad de los Pueblos “Patricio Lumumba”, Moscú, Rusia.

- 10.- FACULTAD DE BELLAS ARTES, solicita se extienda el Certificado de Conclusión de Estudios en Dibujo Arquitectónico y Dibujo Comercial a varios graduados. 36
- 11.- FACULTAD DE EDUCACIÓN, recomienda que se extienda el Certificado de Aptitud Superior Docente en matemáticas a la Sra. Cecilia Amneris Mora. 37
- 12.- ANEXO No.1. Se incluye el acta No. 158 de la Comisión Determinativa de Reglamentos, para efectos de su promulgación en lo que corresponda. 37

Acta de la sesión No. 1809, ordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día cuatro de enero de mil novecientos setenta y uno, a las ocho horas con veinte minutos. Con la asistencia del señor Rector, Lic. Eugenio Rodríguez Vega, quien preside; del señor Secretario General Lic. Ismael A. Vargas. Bonilla; de los señores Decanos Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portuguez, Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Dr. Gil Chaverri², Lic. Carlos José Gutiérrez, Licda. María E. Dengo de Vargas, Ing. Walter³ Sagot, Dr. Rodrigo Zeledón y Dr. Raymond Pauly; del señor Vice Decano Lic. Teodoro Olarte; del Representante Estudiantil, señor Eduardo Malavassi; del Lic. Luis Torres Moreira, Director Administrativo a. i. y del Lic. Mario Jiménez Royo, Auditor de la Universidad.

ARTÍCULO 01.

Se analiza el acta 1802.

El doctor Rodrigo Zeledón se refiere al artículo 3, página 9, párrafo último, para aclarar que cuando se refiere al planteamiento hecho por el señor Ministro de Educación lo hace considerando que “tiende a poner grandes remedios a los males que sufre el país” y no grandes males como equivocadamente se consignó. En la misma intervención, página siguiente, debe aclararse que cuando habla de la suma de ciento veinte mil dólares, la misma se distribuye así: treinta mil para asistencia técnica y noventa mil para echar a andar el proyecto.

Sin más observaciones se aprueba el acta 1802 y su anexo No. 1, que contiene las actas número 40 y 42 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Educación y Área de Ciencias Sociales, respectivamente.

ARTÍCULO 02.

Se analiza el acta 1803.

En cuanto al artículo 1, página 9, en donde aparece una pregunta hecha por el Dr. Rodrigo Zeledón al Dr. Gil Chaverri, se aclara que la respuesta es la siguiente y no como se consignó:

2 Léase correctamente: “Chaverri”.

3 Léase correctamente: “Walter”.

“El Dr. Chaverri responde que lo cierto es que no se justifica que en marzo se llenen los auditorios y aulas con alumnos, dejando por fuera a gran cantidad de gente, y que en octubre ya existan pupitres vacíos. Eso significa que han ingresado a la Universidad, con buena nota en el examen de admisión, gran cantidad de irresponsables. Ese es un punto que conviene analizar. Aun cuando se aumente el ingreso en las Escuelas Profesionales, se manifiesta fundamentalmente de acuerdo con que se acepten.

El Lic. Oscar Ramírez opina que este problema podría resolverse en parte con la semestralización de los Estudios Generales.

El Dr. Gil Chaverri manifiesta, por último, que tal y como el Ing. Walter Sagot lo ha expresado, es necesario pensar desde ahora en la creación de otra Universidad, pues nuestra Casa de Estudios no puede crecer indefinidamente[sic]⁴. Por lo que hoy se ha expresado, conjuga este problema con el Instituto Tecnológico que constituye el camino más expedito para crear otra Universidad.”

A continuación hizo uso de la palabra el Sr. Eduardo Malavassi, tal y como aparece en la página referida.

El Lic. Carlos José Gutiérrez se refiere al mismo artículo 1, página 11, para aclarar que en el renglón 16, cuando habla de lo que en cuanto al plan se refiere, “está completamente de acuerdo cond[sic]⁵ la idea de los tres cuatrimestres que ya una vez se habían propuesto”.

Sin más enmiendas se aprueba el acta 1803.

ARTÍCULO 03.

Se analiza el acta 1804.

4 Léase correctamente: “indefinidamente”.

5 Léase correctamente: “con”.

Se aclara que la mayor parte de las mociones sometidas a votación al final de esta sesión fueron sugeridas por los señores Decanos de Ingeniería y Ciencias Económicas.

El resto del acta se aprueba sin ninguna observación.

En cuanto al anexo No. 1 de esta sesión que contiene el acta No. 42 de la Comisión Determinativa de Admisión, la señora Decana de la Facultad de Educación se refiere al artículo 5 de la misma para manifestar que el cupo de normalistas que ahí se menciona se había acordado desde hace varios años, para admitir inicialmente 250 estudiantes. En el último año han tenido de parte de la Comisión de Admisión y de la Comisión Coordinadora, el deseo de eliminar esa medida pues ya no es tan necesaria; la admisión de profesores graduados es mucho mayor e incluso el rendimiento de ellos no ha sido satisfactorio en la carrera de profesorado, en un sentido general. Es conveniente pues, limitar el cupo pero no para el próximo curso, porque la resolución se tomó cuando había pasado el examen de admisión; por tanto, no se les puede exigir tal presentación. La solicitud de ingreso de estos estudiantes se tramita a través del Departamento de Registro; actualmente tienen más de cien solicitudes y en este momento no les interesa tanto el profesorado como el Bachillerato en Educación; por otra parte, la medida que se propone es discriminatoria porque limitaría el ingreso al no poder presentar los normalistas el examen de admisión que ya pasó. En resumen, es conveniente estudiar con más atención la propuesta, o aplicarla para 1972.

Después de escuchar la explicación de la señora Decana de Educación se acuerda por unanimidad aprobar los acuerdos tomados en el artículo 5 del acta 42 de la Comisión Determinativa de Admisión, en el entendido de que los mismos se aplicarán para el curso académico de 1972.

El resto del acta se aprueba sin ninguna enmienda.

COMUNICAR: Registro, Educación, Escuela Normal.

ARTÍCULO 04.

Se da lectura al acta de la reunión celebrada por la Comisión Encargada de estudiar las licitaciones de la Universidad, en la cual se estudiaron los documentos relativos a la Licitación Pública No. 38-70 "Compra de equipo de Laboratorio para la Universidad de Costa Rica"., que dice textualmente:

"Acta de la reunión celebrada por la Comisión encargada de estudiar las licitaciones de la Universidad de Costa Rica. Estuvieron presentes: Lic. Luis Torres Moreira, Lic. Víctor Manuel Sagot, don Jorge L. Bonilla y el Dr. Rodrigo Zeledón A.

ARTICULO ÚNICO: Se estudian los documentos relativos a la Licitación Pública No. 38070 "Compra de equipo de laboratorio para la Universidad de Costa Rica".

Se acuerda recomendar a los señores Miembros del Consejo Universitario, adjudicar la compra en la siguiente forma:

OFERTA N°	CAJA Y REPRESENTANTE	VALOR
1	American Hospital Supply Corp. Rep. Gerard O. Elsner Ltda. Items Nos. 10- 12-13-16-17-18	\$3.361,74
4	International Equipment Co. Rep. Audrain & Esquivel Ltda. Items Nos. 11-19 C. & F. Limón.	\$1.633,56
5	Precision Scientific Co. Rep. Audrain & Esquivel Ltda. Item No. 15 C. & F. Limón	\$ 382,50
6	C. Reichert Optische Werke A. G. Rep. Guido L. Herzog. Item No. 9 C. & F. Puntarenas.	\$4.587,13

7	Gelman Instrument Company Rep. Alfredo Gallegos Gurdían Ítems Nos. 6-7-8 C & F. El Coco.	\$3.530,64
8	Coleman Instruments Corporation Rep. Alfredo Gallegos Gurdían Ítems Nos. 1-2-3-4-5-C & F. El Coco.	\$5.840,91
13	Cartorius Werke Gmbh Rep. Becker & Brammer	\$ 359,00
TOTAL:		<hr/> \$19.695,48

En fe de lo anterior firmamos en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio a los 17 días del mes de diciembre de mil novecientos setenta.

LUIS TORRES M. (f), VICTOR ML. SAGOT (f), JORGE L. BONILLA (f),
Rodrigo Zeledón A. (f).

Se aprueba la licitación tal como la recomienda la Comisión.

COMUNICAR: Dirección Administrativa, Proveeduría.

ARTÍCULO 05.

Se da lectura a la nota enviada por la Facultad de Microbiología, que dice así:

“Estimado señor Vice-Rector: Para su conocimiento me permito transcribirle acuerdo tomado por el Consejo de Facultad en su sesión No. 132 del 9 de los corrientes que dice: Acuerdo No. 8: Tomar nota de la renuncia irrevocable del Dr. Rodrigo Zeledón Araya como Decano de esta Facultad, a partir del día 31 de marzo de 1971. De usted atento servidor, O VARGAS M. Secretario Facultad de Microbiología.”

A continuación se conoce la carta del Dr. Rodrigo Zeledón en donde motiva su renuncia, la cual dice a la letra:

“⁶Muy estimado señor Vice-Decano: Con el ruego de que se sirva transmitirla a los demás compañeros de la Facultad, me permito presentar ante usted mi renuncia irrevocable como Decano a partir del próximo 31 de marzo. Esta decisión fundamentalmente obedece a las responsabilidades adquiridas desde hace algunos años con instituciones internacionales que han venido apoyando económicamente mis investigaciones de laboratorio y de campo. Esos compromisos se han venido a agudizar y a hacer más inminentes recientemente, al aprobar el Servicio de Salud Pública de los Estados Unidos, a través de la Universidad de Louisiana, un subsidio económico importante para concluir nuestra investigaciones⁷ sobre la enfermedad de Chagas en Costa Rica. Por otro lado, la Organización Mundial de la Salud, interesada en los resultados obtenidos hasta ahora, ha querido también dar una contribución para ampliar algunas ramas colaterales del programa. Todo esto, como usted comprenderá, me obliga a asumir una responsabilidad total ante las organizaciones citadas y a dedicar la mayor parte de mi tiempo al trabajo de laboratorio y de campo, a la elaboración de informes y a la publicación de varios trabajos pendientes, todo lo cual deberá hacerse en forma constante e intensiva a partir del año próximo. He tomado la determinación de retirarme a fines de marzo, 4 meses antes de terminar mi período legal, porque es mi deseo y responsabilidad el atender y dejar en marcha todo lo relativo a los cursos del primer semestre, y el entregar la memoria anual del Decano al señor Rector después de recibir en ese mes los informes de los Señores Directores de Departamento, de acuerdo con el Calendario vigente.

Estoy seguro que podré ser sustituido fácilmente en la Dirección de la Escuela, con ventajas grandes para esta y, en cambio, por haber sido yo quien adquirió el compromiso de las investigaciones desde hace varios años, no puedo evadir ahora esta responsabilidad ni descargarla en ninguna otra persona.

Deseo aprovechar la oportunidad para agradecer por su medio a los señores Directores de los tres Departamentos Académicos, a todos los profesores de

6 Se incluye únicamente una comilla doble de inicio.

7 Combinación del singular con el plural. Se respeta transcripción original.

la Facultad, a la Jefe de los Servicios de Laboratorio, al Jefe del Laboratorio Clínico, y a los señores estudiantes. La estrecha colaboración que me brindaron durante mi gestión de Decano y muy especialmente a quienes fueron o han sido mis colaboradores inmediatos en el trajín administrativo cotidiano, los Secretarios Lic. Luis A. Pacheco, Dr. Pedro L. Vieto, Dr. Oscar Vargas Méndez y al señor Guido Valenciano. Los aciertos de la gestión administrativa se deben a todas y cada una de estas personas así como los yerros, que estoy seguro que los hubo aunque involuntarios, se me debe imputar por entero a mí. A usted señor Vice Decano le agradezco muy especialmente las veces que estrechamente colaboró conmigo en la solución de los problemas de la Facultad, y por su acertado desempeño en la Dirección de la Escuela en las no pocas veces en que hubo de substituirme.

Una vez más le reitero las muestras sinceras de mi admiración y estima, DR. RODRIGO ZELEDÓN. Decano de Microbiología (f).

El señor Secretario General manifiesta en forma personal, que cuando recibió la comunicación de la Facultad de Microbiología estaba en ejercicio de la Rectoría y tuvo intenciones de enviar una nota al Dr. Zeledón lamentando su retiro de la Facultad y desde luego, del Consejo Universitario, y aunque no lo hizo en aquella ocasión ahora cree que es igualmente oportuno para manifestar su sentimiento en lo personal y como Secretario General, respecto a la decisión tomada por el Dr. Zeledón, que representa una significativa pérdida, puesto que sus intervenciones, capacidad crítica, ponderación, serenidad y juicios acertados, han contribuido en elevada proporción a que este Alto Cuerpo haya logrado los mejores y más eficaces caminos para resolver los problemas que ha enfrentado.

El Dr. Raymond Pauly se solidariza con lo dicho por el señor Secretario General y asimismo lamenta el retiro del Dr. Zeledón por su condición de amigo personal.

El Dr. Zeledón deja constancia del profundo agradecimiento que siente por lo que los dos compañeros del Consejo Universitario acaban de expresar, así como a los demás, quienes le distinguieron en los dos años y medio que ha estado en ejercicio de la Decanatura de la Facultad con dosis de buena paciencia y amistad personal. Una de las cosas más extraordinarias que le haya sucedido a su vida en los últimos años, lo es el haber compartido con todos esta libérrima mesa de

debates, de lo cual se siente honrado. Su determinación, considerada a lo largo de muchos meses, es casi obligada porque como dice en su nota, tiene grandes responsabilidades que atender y su laboratorio lo reclama en ese sentido. Como no es una persona que pueda hacer las cosas a medias, opta por el camino ya referido de presentar su renuncia, lo cual no significa que deje sin pesar el puesto de Decano, especialmente porque ya no podrá discutir tan activamente como hasta ahora los asuntos universitarios con personas como las que integran el Consejo Universitario.

El Ing. Álvaro Cordero ingresa a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos.

El señor Rector manifiesta, en forma personal y a nombre del Consejo Universitario, su profundo sentimiento debido a la renuncia del Dr. Zeledón. No tuvo la fortuna de contar con el Dr. Rodrigo Zeledón como compañero de esta mesa durante mucho tiempo - realmente en la primera sesión de trabajo que le corresponde presidir es precisamente en la que se despide - ; sin embargo, tiene varios años de conocerle y siempre ha respetado profundamente su seriedad científica, su don de gentes y su ecuanimidad a través de la lectura de las actas del Consejo Universitario; se ha dado cuenta del significativo aporte que dicho funcionario dio a las tareas de este Alto Cuerpo, especialmente en las discusiones celebradas con motivo de la creación del Instituto Tecnológico de Costa Rica en donde su pensamiento le parece especialmente medular y de gran importancia para lo que la Universidad decida en el futuro. Las razones de la renuncia son desde luego ineludibles, y responden a una decisión irrevocable de don Rodrigo; el único motivo que debe alentarles es que seguirá dedicado a la Universidad en las tareas de investigación, las cuales constituyen el campo específico en donde seguramente encontrará mejores frutos. Personalmente se propone utilizar en el futuro, frecuentemente, el criterio del Dr. Zeledón, el cual buscará abusando de la amabilidad que le caracteriza, en lo que respecta a los muchos problemas importantes a que hace frente la Universidad de Costa Rica. Reitera una vez más, en forma expresa, su aprecio y profundo respeto universitario, así como el pesar con que observa el retiro del Dr. Rodrigo Zeledón como Decano de la Facultad de Microbiología y miembro del Consejo Universitario de la Institución.

El Dr. Rodrigo Zeledón agradece al señor Rector sus palabras y le ofrece cualquier clase de colaboración que con toda modestia le pueda brindar. Lo único que le mueve en este ofrecimiento, es el enorme interés que tiene por los problemas universitarios.

Se toma nota.

ARTÍCULO 06.

El señor Rector se refiere al punto cuarto de la agenda, que trata de la necesidad de señalar la política a seguir con respecto al presupuesto para el período fiscal 1971-1972. Esta tarea es sumamente difícil en estos primeros meses, aunque conforme expresó en la sesión última, tiene la esperanza de que la Universidad de Costa Rica obtenga un aporte extraordinario para hacer frente a las necesidades del próximo período; sin embargo, en este momento es imposible decir con certeza en qué medida se obtendrá dicho aporte. Es absolutamente seguro que antes de que el Consejo Universitario entre en receso no tendrán datos ciertos al respecto, aunque confía que en el resto del presente mes de enero y durante el mes de febrero se concretará algo sobre el particular. Hay que preparar el proyecto de presupuesto para presentarlo a la Contraloría General de la República y es indispensable indiciar tales labores con el criterio de que inicialmente no se contará con más recursos de los que se tenían en 1970. En el presupuesto nacional de 1971 se asigna a nuestra Casa de Estudios, como cuota constitucional, exactamente la misma suma del año pasado: es decir, treinta millones y medio de colones, con los dos millones y medio que adicionalmente se consiguieron en el transcurso del año. Así las cosas, la elaboración del presupuesto deberá hacerse con base en el presupuesto de 1970, con los ajustes indispensables que sea necesario realizar. Repite que en el curso de los dos próximos meses, podrán tener una noticia cierta para ver entonces en qué forma se distribuirán los fondos adicionales que se obtengan. Sin embargo, es importante señalar algunas prioridades en cuanto a la preparación del proyecto en referencia pues hay algunos datos que constituyen una indispensable necesidad. En conversación con el señor Auditor, señalaron, por ejemplo, los gastos adicionales que se necesitan para hacer frente a los compromisos laborales y académicos con los becarios que regresen en el resto del año; es ésta una necesidad evidente e insoslayable. Por otra parte, hay que abrir algunos cursos que completan programas

indispensables, lo cual tendrá que tomarse en cuenta[sic]⁸ aún cuando no reciban aporte -extraordinario ninguno. Deberá hacerse frente también al aumento automático del 2% anual sobre los sueldos de los funcionarios universitarios - personal académico y administrativo -; tendrán que cumplir también con la obligación legal de los salarios mínimos que se establezcan en el curso del año, así como las recalificaciones que sea urgente realizar en el campo administrativo. Solicita la opinión de los señores miembros del Consejo Universitario sobre este punto, en el entendido de que con base en el presupuesto de 1970 se realizarán estos pequeños ajustes para que el déficit que se produzca sea lo más pequeño posible; si en las próximas semanas recibieren algún dato cierto acerca del aporte extraordinario que la Universidad tendrá que recibir en 1971, el Consejo Universitario decidirá qué programas se atenderán y la forma en que se llevará a cabo esto. En la próxima semana se iniciarán tales labores, con ayuda de los señores Director del Departamento de Administración Financiera, Director Administrativo, Auditor y alguien más que consideren necesario, y en comunicación lógica con cada uno de los señores Decanos, para discutir el proyecto específico que cada unidad académica elabore. Ante una pregunta del señor Decano de la Facultad de Ingeniería, aclara que la suma que se asigna a la Universidad en el presupuesto nacional de 1971, significa más del 10% del presupuesto del Ministerio de Educación Pública.

El Ing. Álvaro Cordero manifiesta que lo referente al presupuesto es una de las cosas que más le han preocupado como miembro del Consejo Universitario; en algunas oportunidades incluso ha conversado de ello con los señores Decanos y el Auditor pues a la hora de elaborar el proyecto, como ya lo dijo el señor Rector, tendrán que ajustarse a los salarios mínimos profesionales que se establecen por Ley; todos saben que de... ₡2.400,00 para todas las profesiones, se aumentó a ₡2.640,00. A la Facultad de Agronomía se le presentan aún más dificultades porque el Ministerio de Agricultura, en vez de pagar los nuevos sueldos, los subieron aún más y los funcionarios profesionales de dicha entidad devengan ... ₡2.800,00 mensuales como sueldo mínimo. Por otra parte, si se calcula el salario mínimo de acuerdo con la nueva suma, se aumenta en una elevada proporción el presupuesto de la Universidad, al calcular los salarios de las demás categorías de Carrera Docente, sobre la de Instructor, con base en los ₡2.640,00 que aparentemente es la suma lógica que los universitarios reclaman. Insiste en el punto de que, desde el momento mismo en que se aumentó el salario básico mínimo de los profesionales, ;

8 Léase correctamente: "cuenta".

los funcionarios universitarios pretenden - con justa razón - , que la base de los sueldos de las diferentes categorías se calcula en ₡2.640,00. Elabor[sic]⁹ Elaboró el proyecto de presupuesto de la Facultad de Agronomía con base en esta nueva suma (para los instructores y demás categorías de Carrera Docente), lo cual significa un aumento considerable. Es ésta una situación a la que deben hacer frente en alguna forma; ya el año pasado, tanto el señor Decano de la Facultad de Odontología como él, defendieron una posición fuerte en este Consejo, en el sentido de que la Universidad debe actuar con energía en esto, y no en forma conformista como se ha hecho en épocas pasadas. Comprende que tales aumentos elevan enormemente el presupuesto universitario, pero no olviden que si la Institución no actúa rápidamente, tendrá que enfrentarse a una deserción masiva de parte de sus funcionarios y también será difícil contratar a nuevos elementos que sean valiosos - tal y como debe buscarlos nuestra Universidad -. En resumen, hay que hacer un esfuerzo por lograr que el mejor elemento esté dentro de la Institución.

El Lic. Carlos José Gutiérrez se retira a las ocho horas con cincuenta minutos, con excusa.

El Dr. Gil Chaverri se manifiesta de acuerdo con lo dicho por el señor Decano de la Facultad de Agronomía y agrega que una actitud semejante, por parte de los profesionales de Ciencias y Letras, se percibe en el ambiente. Si no ha expresado en otras oportunidades su preocupación ha sido por el hecho de que desgraciadamente en algunas materias, se entra en una etapa de acostumbramiento. Ahora bien, ?¹⁰ qué es más grave ante el país?; ?¹¹que el Consejo Universitario se amolde a un presupuesto raquíptico o que hagan lo indecible (hasta llegar a no trabajar) en señal de protesta por falta de recursos económicos?. Es peor trabajar sin presupuesto y sin hacer el debido enfrentamiento ante el país. Al respecto, cita el ejemplo de aquellas personas que se preparan con recursos universitarios en el extranjero; en estos funcionarios se invierten sumas elevadas para que después deserten de las filas institucionales, con lo cual queda una inversión sin fruto. No está bien seguir consiguiendo pequeños aportes que apenas satisfacen las necesidades para seguir

9 Palabras repetidas.

10 Se incluye dos signos de interrogación de cierre tanto en la apertura como al final de la oración.

11 Ídem.

igual y seguir perdiendo dinero en términos de la gente que abandona nuestra Casa¹² de Estudios en busca de mejores oportunidades.

El Dr. Raymond Pauly expresa que siempre ha opinado que la Universidad debe ser enérgica y firme en cuanto a su presupuesto. Todos están conscientes de que las necesidades aumentan año con año; sugiere, por lo tanto, que se elabore el presupuesto al igual que el año¹³ pasado, atendiendo las nuevas necesidades de la Institución (adjudicación de nuevas plazas, adquisición de equipo, ampliación¹⁴ de planta física, contratación de personal, etc.), de manera que se trabaje hasta donde alcance el dinero. En resumen, y como moción, plantea esa forma de elaborar el presupuesto.

El Ing. Walter Sagot insiste en la importancia de hacer ver a la ciudadanía la situación real de la Universidad. Ante la cantidad de Bachilleres que tocan las puertas de la Institución, deben saber a qué atenerse. Si el presupuesto será semejante al del año pasado, pueden de una vez aseverar que no aumentará el cupo a primer año, y que las actividades administrativas se congelarán. En nuestro país, todas las instituciones autónomas presentan presupuestos que aumentan año con año; es claro que algunas como el ICE tienen ingresos propios que le permiten hacerlo. La Universidad de Costa Rica tiene una situación diferente: depende de una cuota estatal como parte fundamental y los otros ingresos no significan una gran ayuda adicional. De manera que como política del Consejo Universitario, deben preparar un comunicado al país en el que se señale la situación real de nuestra Casa de Estudios; en segundo lugar, si fuese posible, conviene estudiar la situación existente entre el número de estudiantes y los presupuestos de las Universidades Centroamericanas para ver lo que está sucediendo. La publicación es importante porque significará un planteamiento claro para los funcionarios que vayan a aprobar el presupuesto universitario. No es que la Universidad cierra sus puertas a los Bachilleres; es que sus recursos no se lo permiten. En este momento tienen el compromiso de admitir para el próximo curso académico a 3000 jóvenes. ¿¹⁵De dónde obtendrán el dinero para los profesores que impartan cátedra a esos grupos?. Esto no puede hacerse sin un centavo adicional de presupuesto. Sugiere, por lo tanto, que la Secretaría General prepare un documento informativo a la ciudadanía,

12 Léase correctamente: "Casa".

13 Léase correctamente: "año".

14 Léase correctamente: "ampliación".

15 Se incluye dos signos de interrogación de cierre tanto en la apertura como al final de la oración.

con un análisis claro y una advertencia de que se congelarán los planes de operación.

La señora Decana de la Facultad de Educación apoya lo dicho por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería; comprende las razones de los señores Ing. Cordero y Dr. Chaverri en cuanto al aumento de los salarios, pero hay que tomar en cuenta que si de prioridades se trata, habría que considerar como primero la marcha de los programas que cada Facultad tiene y luego el aumento de matrícula. Por lo tanto, se manifiesta en un todo de acuerdo con que se publique una firme declaratoria en la que se diga que no podrán recibir más estudiantes si no se cuenta con recursos económicos adicionales.

El Dr. Rodrigo Zeledón apoya algunos de los conceptos vertidos hoy y que en realidad son repetición de otros que se han dicho en algunas otras oportunidades y que constituyen algo vital para la vida de la Institución. En una institución universitaria la prioridad se llama eficiencia, la cual tiene muchos componentes necesarios para lograrla. Por la prensa se enteró de gestiones personales hechas por el señor Rector tendiente a lograr en el seno de la Asamblea Legislativa un mayor aporte, todo a través de una enmienda sugerida a la Constitución Política. Le gustaría que el señor Rector informase de este asunto, pues también existe una gestión de los estudiantes en el mismo sentido. Con respecto a esta última, considera que está un poco vacía de argumentos, no porque dude de que la Universidad necesita más fondos, lo cual es indiscutible, sino porque no se presentan los elementos indispensable para demostrar cuáles y cuántos son los recursos imprescindibles. Pensar en un porcentaje equis sin aportar los argumentos del caso con números y demás, hasta demostrar lo que nuestra Institución necesita para trabajar óptimamente, no es un procedimiento favorecedor. Es absolutamente indispensable trabajar para determinar tal punto, para producir la eficiencia mínima a que ha hecho mención. Por lo tanto, se manifiesta de acuerdo con la idea expresada por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, pues todos tienen en su fuero interno la sensación de que nuestra Casa de Estudios cuenta con un raquítico presupuesto, pero es más convincente aún el documento que demuestre tales cosas, en forma comparativa con otras instituciones de educación superior, pero con aquellas que logren un trabajo eficiente.

El señor Rector aclara que las gestiones a que el señor Decano de la Facultad de Microbiología se refiere, fueron, hasta el 10 de diciembre, puramente informales

porque no tenía representación oficial de la Universidad de Costa Rica. Se trató de conversaciones personales incluso con el señor Presidente de la República, así como con Diputados de todos los grupos políticos. A raíz de esto, ha comprobado que no existe ninguna oposición o negativa en darle a la Universidad de Costa Rica mayores recursos económicos; por el contrario, encontró un ambiente favorable en todos ellos. Tenía preparada una reforma constitucional que garantizara a la Universidad un porcentaje mayor; sin embargo, en ese momento se presentó la iniciativa de la F.E.U.C.R. que ya todos conocen y para evitar un posible debilitamiento de ésta, la apoyó en todos sus extremos para que sea enviada a sesiones extraordinarias apenas la Asamblea Legislativa inicie nuevamente sus labores. Tiene la promesa de que así se hará, pero no está de más insistir nuevamente en nota que enviará hoy mismo en la tarde al señor Presidente de la República o al Ministro de la Presidencia. Aún en el caso de que se aprobara un aumento del 5%, en vez del 6% solicitado, eso significaría para la Universidad veinte millones de colones más por año. El problema no es de fácil solución, porque si nuestra Institución es pobre el Estado lo es también; sin embargo, debe comprenderse que es prioridad uno atender las peticiones de la Universidad, y así lo entienden muchas de las personas que decidirán este asunto. Ya la reforma constitucional inició su trámite; si el Poder Ejecutivo la envía a sesiones extraordinarias, es posible que se apruebe antes del mes de mayo y sea recomendada por el Presidente de la República en su mensaje del 1 de mayo; y recibiría posteriormente la segunda aprobación que requiere. Así las cosas, para el año de 1972 entraría a regir dicha reforma constitucional, con lo que se contará entonces con holgados recursos para satisfacer los programas más importantes. Sin embargo, queda planteado el problema de 1971; de ahí que se está gestionando un aporte extraordinario para el curso lectivo que se inicia y sin tener idea de a cuánto ascenderá ni cuándo llegará, desea contar con la seguridad de que se va a recibir en el curso del año y en qué cuantía, para tomarlo en cuenta a la hora de elaborar el presupuesto. La Asamblea Legislativa está en receso y no tendrán ese dato a la hora de formular el proyecto de presupuesto que deben enviar a la Contraloría, de manera que lo más viable en su concepto, es hacerlo con base en el de 1970 y con los ajustes indispensables, en el entendido de que ese presupuesto no es satisfactorio para la Universidad, ni suficiente para hacer frente a todas las necesidades de 1971. No es conformista; por el contrario, está de acuerdo con presentar un planteamiento dramático ante el Gobierno, la Asamblea Legislativa y el país para que se vea que si no les dotan de mayores fondos, no podrán seguir adelante. Con un documento como el que se pretende elaborar, la Asamblea Legislativa tendrá una buena base

sobre la cual pronunciarse. Insiste pues en que, sin saber a ciencia cierta con cuánto dinero más contarán, elaboren el presupuesto con base en el de 1970, o sea, con el dinero que poseen. El Consejo Universitario decidirá si se satisfacen a medias las necesidades de todo el año o si lo hacen en forma más holgada para un período menor. Es éste el punto sobre el cual deberán pronunciarse y a ese respecto solicita la opinión de los señores Decanos.

El Dr. Raymond Pauly manifiesta que en el cuadro de las prioridades, la verdad es que todo es importante; imprescindible es recibir más alumnos, lo cual significa ampliar la planta física, laboratorios, profesores, etc.; es urgente también el reajuste de los salarios, pues lo dicho por los señores Decanos de las Facultades de Agronomía y Ciencias y Letras es evidentemente cierto; lo mismo en el caso de algunos servidores administrativos. Viene de una institución pública en donde los jefes de Departamento devengan salarios mucho mayores que los de los Decanos; profesores con altos grados académicos ganan menos que funcionarios medianos del Gobierno. Reiterando sus palabras, repite que no deben ser conformistas; por el contrario, hay que plantear al país las urgentes necesidades de la Universidad, lo cual ha hecho en forma discreta antes de asumir el cargo de Rector y cuando se inicien las sesiones de la Asamblea Legislativa, lo hará a nombre de la Universidad y con la energía del caso. Pero está seguro de que las gestiones están bien encaminadas y de que existe comprensión. Sólo en último caso deberán recurrir a medios de presión que en este momento quizá serían contraproducentes.

El señor Secretario General expresa que el problema del presupuesto universitario es sumamente complejo y las alterna0tivas[sic]¹⁶ que se presentan a la Universidad no son muchas para decidirlo mejor. Comparte el criterio de que existen muchas situaciones que tienen prioridad uno en la Institución, pero dentro de un criterio racional también hay cosas que es necesario restringir por ahora, en beneficio de lo indispensable. Conforme a la tesis de que es prioridad lo que conduzca a la eficiencia, como apuna el señor Decano de la Facultad de Microbiología, considera que una política de salarios justos llevaría, entre otros, a aquel resultado. Desgraciadamente en el público - por la maledicencia de una serie de enemigos de la Universidad - se ha creado una imagen deformada de la Institución, en el sentido de que todos tienen muy buenos salarios y de que existe mucha burocracia, sin reparar en que se trata de gente de altísima calidad intelectual la que debe servir en la Universidad. Pero como existe esa mala interpretación, si sólo se atendiera como

16 Léase correctamente: "alternativas".

prioridad uno el aumento de salarios, posiblemente ni la reforma constitucional encontraría buen ambiente ni siquiera en la Asamblea Legislativa. Pensando en esto mismo, hace un tiempo consideraron la posibilidad de un aumento de todas las categorías de salarios, elevando el punto de partida a ₡2.300,00; sólo con ese aumento de ₡200,00 les daba una cifra global de más de cuatro millones de colones; si lo hicieran con la base de ₡2.640,00, posiblemente se aumentaría hasta siete u ocho millones de colones el presupuesto de la Institución, a parte de lo que en forma complementaria habría que acordar para los funcionarios administrativos. Es cierto lo dicho por el señor Rector en cuanto a que hay funcionarios burócratas que ganan mucho más que los Decanos, pero si presentan sólo ese renglón darán pie para que algunos digan que solicitan aumento sólo para el personal universitario y no para otras labores. Habría que pensar entonces en otros renglones, como por ejemplo, necesidades de investigación, preparación de profesorado, centros regionales, ampliación de cupo en las facultades, etc. Todo esto significa, pensando en términos ordinarios en cuanto al crecimiento de la institución, un aumento no menor de doce a quince millones de colones. Por lo tanto, opina que el problema debe plantearse globalmente, con un documento esquemático comprensible para el público el cual se daría a la opinión nacional en forma decidida y clara. Digan, sin amenazas veladas o manifiestas, cuáles son las necesidades reales de la Universidad y qué es lo más importante para su desarrollo. No está convencido de que en Costa Rica resulten los reiterados ruegos o los actos dramáticos; se trata de un país apático en el cual ni siquiera han dado resultado los desfiles universitarios hasta la Asamblea Legislativa; que se han desperdiciado en la Asamblea por no haberlas aprovechado como es debido; el 12 de octubre del año pasado, y acompañado de los señores Director Administrativo y Director del Departamento de Administración Financiera, visitaron la Asamblea Legislativa en busca de posibilidad para conseguir un presupuesto adicional que cubriera el déficit de algunas partidas y mantuviera a flote la Universidad pero llegaron fuera de la oportunidad debida, pues antes de esa fecha se había cerrado el período de la Comisión para rendir su dictamen y fueron enterados de que hubo dinero suficiente para distribuir; se habían repartido antes del 12 de octubre, alrededor de diecisiete millones de colones; fue así como dieron varios millones de colones al SNAA a petición del señor Presidente de la República y otros a la Junta de Protección Social de San José. Sin embargo la Universidad aparecía todos los días, ante la imagen pública, quejándose de que le faltaba presupuesto y de tan reiteradas peticiones la gente se acostumbró y quizás dejó de creer. En resumen, lo que desea expresar es que muchas veces un cambio de estrategia es importante; por ejemplo mantenerse cerca de la gente que maneja los

fondos. En este sentido, hay que elaborar en primer lugar, un cuadro con las necesidades generales de la Institución tomando en cuenta todos estos renglones aunque represente un aumento para el año de 1971, dentro del cual podría ir el reajuste de salarios, oportuno y conveniente en estos momentos. Con tal documentod[sic]¹⁷, pueden ir a las fuentes directas donde deben trabajarse estas cosas sin hablar mucho de ello. Personalmente opina que el año pasado, en cierto modo, hicieron el ridículo porque se anunció en repetidas ocasiones que la Universidad iba a cerrar sus puertas y no se hizo, porque tomaban dinero de los fondos reservados al segundo edificio de la Biblioteca y así subsistieron, mientras que los dos millones y medio de colones más que aportó el Gobierno, se consiguieron con los Diputados en una forma más directa y bien planteada. No hay que escatimar esfuerzos para plantear un cuadro completo de necesidades, lo cual se tendrá como la meta de este año. Eso debe darles la base para determinar si con lo que existe de fondos se hace el presupuesto para algunos meses tomando en cuenta la proporción mensual de las necesidades totales o si esperan una mayor subvención para hacer posteriormente los reajustes del caso. Es partidario de que la Universidad presente sus necesidades totales y que se diga que no pueden trabajar con menos de determinada suma; si eso representara quince millones más de colones, esa suma habrá que buscar. Si lo que ahora existe son treinta millones de colones, con éstos se trabajará proporcionalmente repartidos en los meses que alcance. Incluso se enteró de que dentro de poco llegará a la Asamblea una serie de nuevos poryectos[sic]¹⁸ de Ley, entre otros, una reforma al Código Tributario, que posiblemente produzcan treinta o cuarenta millones de colones más, para lo cual deben estar atentos porque no tienen aún un destino específico. La Universidad debe ponerse en una situación realista y sin ceder un ápice manifestar que el dinero con que se cuenta alcanzará hasta determinado mes; es importante eso sí, mantenerse en una relación constante con las fuentes directas y estar atentos a los movimientos que se desarrollarán en la Asamblea Legislativa, para forzar así la consecución de nuevos recursos económicos.

El señor Rector manifiesta que se propone gastar una buena parte de su tiempo en las relaciones a que se refiere el señor Secretario General; en razón del cargo que ocupaba anteriormente, tiene buenas realciones[sic]¹⁹ con los señores Diputados, especialmente con la Comisión de Asuntos Hacendarios, de manera que eso facilita en mucho el acercamiento que se pretende lograr. Hay un punto que

17 Léase correctamente: "documento".

18 Léase correctamente: "proyectos".

19 Léase correctamente: "relaciones".

merece la aprobación del Consejo Universitario y es el siguiente: el año fiscal de la institución comienza el 1 de marzo y finaliza el último de febrero; conviene variarlo del 1 de enero al último de diciembre, tal y como está en el presupuesto nacional. De esta manera, el presupuesto del próximo año sería de 10 meses y ya en el año 1972, si está aprobada la reforma constitucional, tendrán recursos adicionales para hacer frente a los gastos de los dos meses que harían falta. Conversará con el señor Ministro de Hacienda, en compañía del señor Contralor General de la República, para hablarle de esta posibilidad y de la importancia de que esto se traduzca en un real beneficio económico, para lo cual sería indispensable que el Gobierno adelante las subvenciones correspondientes a enero y febrero de 1972.

El Lic. Mario Jiménez, Auditor de la Universidad, manifiesta que en el viaje que acaba de realizar a Alemania, tuvo oportunidad de visitar gran cantidad de Universidades en las cuales observó la diferencia tan grande que existe en la cuantía de los presupuesto; cierto que Alemania Occidental es un país rico y además, la mayoría de esas entidades no pasan de doce mil estudiantes y una de ellas tenía, para gastos, el equivalente a ciento ochenta millones de colones de presupuesto. Observó también que esas universidades mantienen su hospital y el metro de construcción es mucho más caro, etc., lo cual significa grandes erogaciones; pero aún así es interesante el dato para establecer comparaciones con nuestra Institución. No cabe la menor duda de que nuestro presupuesto es sumamente raquítico. En cuanto a los cuadros mencionados por el señor Secretario General, recuerda que los mismos se enviaron no a la Oficina de Planificación Nacional sino al Ministerio de Hacienda, esos cuadros recogían las necesidades de cada Facultad y de la Universidad en total; todo ello demandaba un aumento en la subvención del Estado para alcanzar los cincuenta millones de colones. Lo mismo se hizo con los señores diputados. Pero a pesar de las instancias por parte de las autoridades universitarias, siempre destaca la actitud austera del Ministerio de Hacienda lo que impide que se considere el presupuesto de la Universidad en toda su amplitud²⁰. Ahora bien, en nuestra Casa de Estudios se presenta otro problema; generalmente los señores Decanos o quienes se encargan de elaborar el presupuesto de cada unidad, dado el gran número de necesidades que tienen, elevan mucho sus presupuestos, lo cual constituyen un escollo, pues se deben realizar entonces conversaciones para ver en qué forma se reducen. Sugiere, por lo tanto, que con la experiencia referida se señalen ciertas políticas para que se facilite en algo la aprobación del presupuesto tantas veces mencionado. Si se aceptara la propuesta del señor Decano de la

20 Léase correctamente: "amplitud".

Facultad de Odontología, para autorizar todo lo que pidan las diversas unidades académicas, habría que aumentar cuando menos en dieciocho millones de colones las necesidades. Fijen pues, algunas pautas mínimas para que el presupuesto tenga un déficit menor, y que haya una aplicación uniforme de las pautas para todas las Facultades.

Es por ello conveniente que se analicen las prioridades sugeridas por el señor Rector. En cuanto a lo dicho por el señor Decano de la Facultad de Agronomía, sobre la elevación del salario base en la Carrera Docente, considera casi imposible hacerlo, por el aumento tan grande que demandaría. La Universidad tendrá que considerar también la oferta y la demanda en la contratación de profesores y si esto se acepta, se resuelven muchos problemas sin que se presente una incidencia tan grande en el presupuesto como la que resulta de elevar el salario base. A este respecto, recuerda que el salario base no es el mínimo sino que se fijó en el entendido de que se aumentaría cada cierto tiempo, conforme al costo de vida. En resumen, y ante la inminencia de que hay que hacer un presupuesto para presentar a la Contraloría General de la República en un plazo fijo, sugiere que se fijen las bases sobre las cuales se elaborarán los respectivos proyectos, que serán discutidos con el señor Rector, para que las conversaciones se reduzcan a problemas menores y se faciliten en la mayor medida posible la confección de esos proyectos. Si el año fiscal se llegare a cerrar en diciembre, como acaba de sugerir el señor Rector, los presupuestos tendrán que elaborarse con anterioridad al 31 de octubre, fecha que hasta el momento se ha respetado, para que el 31 de octubre se cierre el mismo para el año siguiente. Sería una buena salida para cubrir el déficit que siempre se producirá; por último, recuerda la importancia de considerar convenientemente las partidas relativas a materiales y otros gastos indispensables que a veces quedan en sumas ridículas en los presupuestos aprobados.

El Ing. Álvaro Cordero se manifiesta de acuerdo con que a la hora de solicitar mayores recursos se señalen todas las necesidades de la Universidad. Además, como ya lo dijo el señor Secretario General, es importante destacar el hecho de que el personal docente de la Universidad constituye su materia prima, sin que eso vaya en detrimento del campo administrativo; por el contrario, en este aspecto reconoce las injusticias tan grandes que existen pues a los conserjes, trabajadores de zonas verdes, secretarías, etc., se les da un aumento de únicamente ₡25,00 por año, lo que no alcanza ni para una botella de lecha diaria, después del aumento que sufrió

este artículo. A la hora de elaborar el presupuesto, pues, deberá considerarse este renglón. En cuanto al punto en discusión, pregunta: ¿²¹con quién van a discutir el presupuesto de este año?. Considera un error el que se haya eliminado la Comisión de Presupuesto pues antes era con ésta con la que se analizaban los detalles de cada Facultad; hace votos para que más bien se reviva. En segundo lugar, y antes de decidir para cuántos meses se hará el presupuesto, deben fijar la base con la cual se calculará el presupuesto. Ya señaló anteriormente que en la Facultad de Agronomía se hizo tomando en cuenta el sueldo mínimo profesional que acaba de fijar la Ley, y para todas las categorías de Carrera Docente. Si actuaron equivocadamente es necesario decirlo en esta sesión, para hacer las correcciones del caso; o bien puede hacerse en otra sesión convocada especialmente para discutir estos asuntos, y con base en documentos que preparen el Departamento de Administración Financiera o la Auditoría, con cálculos fundamentados en diferentes sueldos básicos. En cuanto a las comparaciones hechas con salarios de otras entidades no universitarias, opina que la Universidad debe pagar suficiente como para contar con los mejores elementos del país. Es cierto que la categoría de Catedrático es la que recibe ahora la mayor proporción en los aumentos pero no deben olvidarse las intermedias - adjuntos y asociado - que son las más afectadas. Si piensan únicamente en los Instructores y en quienes vienen con grados académicos superiores del extranjero, no tratan con justicia a aquellos que han pasado toda una vida trabajando sin separarse de la Institución; el Instructor se inicia apenas y tan es así, que es removible al término de un año. Se le paga pues un salario que significa el reajuste para un período de prueba; tanto es así, que si la persona no es eficiente se le puede eliminar, lo que no se puede hacer con un Catedrático. Refiere lo dicho por cuanto según desprende de la intervención del señor Auditor, sólo se ha pensado en quienes vienen de fuera y en los Instructores, sin tomar en cuenta a los demás. Concretamente, desea saber con quien discutirán el presupuesto y en segundo lugar, que el Consejo Universitario, con un juicio más madura[sic]²² y dentro de dos o tres días, defina cual será la base para calcular los sueldos de los profesores.

El señor Rector manifiesta su interés en que se restablezca la Comisión de Presupuesto, si no de manera formal, sí para que los señores Decanos discutan su presupuesto con un grupo integrado por los señores Auditor, Director de Administración Financiera, Director Administrativo y él, para que luego ésta haga las

21 Se incluye dos signos de interrogación de cierre tanto en la apertura como al final de la oración.

22 Léase correctamente: "maduro".

propuestas del caso directamente al Consejo Universitario, para eliminar las discusiones con el señor Rector previamente a este último paso. Así se facilitan las cosas enormemente.

El señor Auditor recuerda que antes se hacía en la forma sugerida por el señor Decano de la Facultad de Agronomía, pero lamentablemente se repetía el trabajo al tener que repetirlo hasta dos y más veces. En todo caso la Comisión es Asesora pues es el Rector quien decide en última instancia, para presentar posteriormente al Consejo Universitario la propuesta concreta. En todo caso, lo importante es contar con bases concretas, como por ejemplo en lo referente a los salarios; si eso no se hace prácticamente se imposibilitarán los cálculos. Si analizan y aprueban el presupuesto en el seno de este Alto Cuerpo perderá un tiempo precioso.

El señor Rector manifiesta su preocupación por el punto siguiente de la agenda, que contiene la fijación de admisión para la Universidad de Costa Rica, para agregar que éste tiene cierta relación con el otro de manera que ambos podrían discutirse conjuntamente.

El señor Secretario General se manifiesta de acuerdo con lo dicho por el señor Rector en cuanto al documento presentado por la Facultad de Ciencias y Letras en relación con la admisión en la Universidad y la estrecha relación que tiene con el presupuesto de la Institución; en cuanto a la admisión propiamente dicha, opina que deberían establecer algunas prioridades. El señor Decano de la Facultad de Agronomía ya se refirió a los salarios mínimos, y él se pregunta: ²³si la base no se fija en ₡2.640,00, en cuánto deberá hacerse?. Según la realidad de las cosas, parece forzoso el que se aumente pues de lo contrario podría darse la situación de que un profesor adjunto gane igual o menos que un Instructor graduado. También es claro que la base de ₡2.640,00 mencionada, es justa aunque exorbitante para la Universidad, pues como sueldos básicos no son grandes pero se aumentan con el 2% anual que corresponde a cada funcionario. De acuerdo con las posibilidades de la Institución es casi imposible llegar a un punto de partida como el que se menciona, pero quizá podrían hacerlo con ₡2.400,00 ó ₡2.300,00 para que siempre exista diferencia entre un profesor adjunto y un Instructor graduado. De manera que hay ciertas cosas que conviene definir en esta sesión, independientemente de que el punto siguiente de la agenda se conozca ya con un criterio financiero.

23 Se incluye dos signos de interrogación de cierre tanto en la apertura como al final de la oración.

El Dr. Rodrigo Zeledón recuerda que siempre, cuando se discute el presupuesto, surge una serie de problemas de política general universitaria que le hacen pensar en que el Consejo Universitario, quizás inconscientemente, soslaya su conocimiento ya como cosas permanentes. En el momento en que están, tal vez no se puedan referir a ellos en forma concreta pero vale la pena volver sobre los mismos más adelante. Hacen falta, en su concepto, dos documentos básicos que se pueden elaborar rápidamente: el primero, que señale claramente las obligaciones de nuestra Casa de Estudios para el período 1971-1972. ²⁴¿Qué quiere decir con obligaciones si las separa de “prioridades”? Con aquellas cosas que la Universidad no puede eludir para continuar su marcha como hasta el momento lo ha hecho; un ejemplo de ellas es el deber que tienen de contratar a los becarios que regresan a la Institución después de haber concluido sus estudios en el extranjero; lo mismo la atención de las cátedras nuevas que han sido aprobadas. Con los datos que se tengan en el Departamento de Administración Financiera, pueden elaborar entonces el documento a que ha hecho referencia, para saber a qué atenerse en cuanto a las obligaciones de la Universidad. De ahí en adelante, podrían involucrar el resto de los programas que están solicitando como cosas enteramente adicionales, nuevas.

El señor Auditor destaca la dificultad de elaborar el documento a que se refiere el señor Decano de la Facultad de Microbiología, pues la mayoría de las peticiones de las Facultades aparecen con el señalamiento de un profesor nuevo, por ejemplo, sin especificar a qué programa se refiere. Quién sabe a qué pertenece cada renglón, es el Decano que explica las razones de cada petición.

El Dr. Rodrigo Zeledón insiste en que aún así, el documento puede elaborarse y si el Departamento de Administración Financiera ignora algo, simplemente lo consulta hasta llegar a obtener el documento base que les sirva para determinar las obligaciones, antes de pensar en cosas absolutamente nuevas. De acuerdo con el reflejo de este documento, podrían aplicarse luego criterios más realistas ya que la Universidad es pobre porque el país lo es también y nadie puede obtener agua de donde no la hay. Todos aspiran a mejorar los programas y asuntos universitarios pero hace un rato se refirió a una eficiencia mínima, importante de lograr. Por otra parte, hace falta también otro documento relacionado con los salarios, que demuestre comparativamente en qué situación están los profesores universitarios en cuanto a otros funcionarios públicos, así como lo que sucedería con una tabla que tenga como base determinado sueldo base. Se habla de elevación de salarios para

24 Se incluye dos signos de interrogación de cierre tanto en la apertura como al final de la oración.

los profesionales; personalmente no está convencido de que un profesor ejerza su profesión en la Universidad y además, hay una gran dosis de satisfacción en ejercer la docencia, y esta satisfacción conlleva cierto sacrificio. Es muy posible que muchos puedan ganar más en la calle de lo que aquí perciben, y eso es importante, pero está también una buena dosis de vocación porque ya más de un filósofo ha dicho que el trabajo, fundamentalmente, debe dar al hombre satisfacción y después su modus vivendi. Comprende que necesitan de una base por razones competitivas, pero no está convencido tampoco de que eso tenga que ser un aumento de tipo tabla, ni tampoco que los porcentajes que se tenían no se puedan revisar. Las cosas deben obedecer a procedimientos más racionales y ya en más de una ocasión ha dicho que le preocupa enormemente el aspecto de oferta y demanda a que se refirió el señor Auditor. Esto sí es absolutamente indispensable dentro de un régimen universitario; si un individuo es requerido por otras Instituciones, gracias a sus capacidades, la Universidad debe tener el derecho de reservárselo ofreciéndole un mejor salario; pero es referido a quien verdaderamente vale, y tales actitudes deberían ser automáticas. Es un error que la Universidad tenga en este momento dos sistemas de aumento por antigüedad (2% y Carrera Docente); éste último está mal en esa forma y ya se convirtió en eso cuando se decapitó el sistema quitándole la norma de que el profesor llegaba a ser catedrático cuando adquiriera su título académico más alto. Estas cosas deben revisarse pues si se mantienen se van a justificar las críticas acerbas que hacen a la Universidad personas de fuera. El hecho de aumentar el salario base significa un aumento de sueldo hecho con poca solidez de docencia. En resumen, considera que los dos documentos básicos a que ha hecho mención son sumamente importantes para partir hacia cualquier otro tipo de trabajo.

El licenciado Luis Torres Moreira, Director Administrativo a. i., manifiesta que en relación con este asunto del presupuesto, la Oficina de Planificación Universitaria estudió dicho proceso y encontró la necesidad de reducir una serie de ajustes para convertir el proceso presupuestario en un verdadero presupuesto por programas. El problema reside en que, a pocos días de aprobarse el presupuesto universitario, empiezan a analizar las dificultades universitarias tanto de política general como de salarios, sistemas de promoción o prioridades con la consiguiente incomodidad. La OPLAU hizo venir a quien tiene a su cargo todos los asuntos de programación presupuestaria de la Universidad de México; dicho funcionario hizo un examen de nuestro presupuesto, presentó sus recomendaciones y ya la Oficina de Planificación inició sus trabajos para mejorar el sistema de formulación de presupuesto. Tienen mucho tiempo de trabajar en ello, pero cree que para este año no habrá más remedio

que continuar con la misma táctica empleada hasta el momento. La formulación de un presupuesto requiere mucha meditación sobre los problemas con anticipación suficiente a la propia confección del documento, y obedeciendo fundamentalmente a una serie de políticas que ya el Consejo Universitario fije de antemano. Siguiendo tal política se puede llegar a confeccionar el presupuesto de manera más satisfactoria; especialmente hay una propuesta de la Oficina de la Universidad de México antes referida, en el sentido de centralizar en algo la responsabilidad del control mayor sobre su propio presupuesto, y ejerza una mayor influencia en las decisiones de tal asignatura. Esperan que para el próximo año puedan presentar un documento al Consejo Universitario con una serie de ideas tendientes a mejorar estas cosas. De manera que sobre lo que ahora se discute, no hay más remedio que trabajar en forma rápida y aproximada para la solución de los problemas. Ya todos los Decanos formularon su presupuesto y una forma de preparar un solo documento de discusión sería utilizar el procedimiento de años anteriores. Por último, en cuanto se refiere a problemas de salarios en el campo administrativo, lo que hace falta es una valoración de esos puestos, así como otro de la organización universitaria, que sirva como punto de partida para mejorar los problemas de nuestra Institución.

El ingeniero Walter Sagot manifiesta que ya saben que el dinero de este año es igual al del curso pasado, de manera que no pueden pensar en asuntos que no sean compromisos adquiridos, pues más bien lo que el señor Rector señaló como prioridades y el Dr. Zeledón como obligaciones, quedará en el déficit del presupuesto.

Sugiere por lo tanto, que se analice este renglón en dos etapas: en primer lugar, lo que van a presentar a la Contraloría General de la República dentro de pocos días, si se quiere copiando el presupuesto del año pasado y posteriormente se podría encargar a la Comisión de Presupuesto que converse con los señores Decanos para que se establezcan aquellas partidas correspondientes a las obligaciones ineludibles de la Institución. Aquellas cosas que sean ampliación de las obligaciones, podrían discutirse después de que haya sido aprobado el presupuesto. Dependerá de la partida que asigne la Asamblea Legislativa como extraordinaria para la Universidad, el cumplimiento de ese tipo de obligaciones. En cuanto a la base en que se calcula el salario de los profesores que están en Carrera Docente, nada tiene que ver ésa con el salario básico profesional, pues cada funcionario tiene una base diferente y podría tener casi tantas como profesores hay en la Universidad. Además, no es un trabajo eminentemente profesional al que se hace en la

Institución, cuando se imparte docencia. Pero es importante contar con la respuesta de alguna persona versada en Derecho o del mismo Ministerio de Trabajo en el sentido de que si una persona trabaja como profesor, eso implica que la Universidad deba respetar la disposición de salario mínimo. Pero no pueden pensar en ningún momento en aumentarle a todos los funcionarios docentes en semejante proporción, porque eso significará una suma de siete millones de colones, cuando menos. En resumen, propone que se plantee a la Contraloría General de la República un presupuesto semejante al del año pasado; y que en reunión con la Comisión de Presupuesto se definan las obligaciones ineludibles de la Institución.

El señor Rector recuerda que en la agenda hay un punto importante: la respuesta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras a la consulta sobre ampliación de matrícula, que difícilmente se podrían analizar en esta sesión. Sugiere, por lo tanto, que se efectúe una sesión extraordinaria el próximo jueves para ver estos aspectos del presupuesto, una vez elaborado el documento a que se refirió en su intervención el señor Decano de la Facultad de Microbiología. En consecuencia, pueden encargar a la Comisión de Presupuesto, integrada por los señores Director Administrativo, Auditor, Director del Departamento de Administración Financiera y él, para que de acuerdo con las sugerencias presentadas en esta sesión, elabore los documentos que el Dr. Rodrigo Zeledón mencionó.

El señor Auditor sugiere que estos documentos se hagan una vez que se efectúe la próxima sesión en que se determinará la admisión para el curso académico de 1971 y la base en que se fijarán los salarios de los funcionarios docentes de la Institución.

El Prof. John Portugal se manifiesta de acuerdo con la segunda sugerencia presentada por el señor Decano de la Facultad de Microbiología pero no cree que sea necesario elaborar el primer documento porque eso perfectamente se podría definir en conversación directa con cada uno de los señores Decanos.

El señor Secretario General aclara que la propuesta del Dr. Rodrigo Zeledón se refiere a la posibilidad de que el señor Director del Departamento de Administración Financiera converse con los señores Decanos para fijar las obligaciones de cada unidad académica, y que con base en esos datos forme un cuadro para que el Consejo Universitario sepa cuánto representan en colones tales

obligaciones. Así se sabrá a cuántos millones de colones ascienden las cosas que no puede dejar de cumplir la Universidad. De ahí en adelante, cabe la posibilidad de considerar proyecciones hacia otros campos.

El señor Director Administrativo expresa que según datos que posee, ya los señores Decanos enviaron al Departamento de Administración Financiera la lista de profesores, plazas, programas, etc. que inevitablemente deberán cubrir en el curso académico de 1971. De manera que con base en ellas se podría elaborar el cuadro a que se ha hecho referencia, aclarando las dudas que se presenten en conversación directa con cada Decano.

Después de este amplio cambio de impresiones, se acuerda por unanimidad encargar al señor Director del Departamento de Administración Financiera que elabore un cuadro que contenga las obligaciones de la Universidad para el período 1971-1972, con base en el cual se continuarán las discusiones del presupuesto en sesión extraordinaria, el próximo jueves siete del mes en curso.

COMUNICAR: D.A.F., Auditoría, Dirección Administrativa,
Consejo Universitario.

ARTÍCULO 07.

Se aprueba por unanimidad la siguiente petición de la Facultad de Odontología y se acuerda ponerla en conocimiento de la Subcomisión de Presupuesto para los fines consiguientes:

“Estimado señor: Por su medio me permito poner en conocimiento del Consejo Universitario, que en sesión celebrada el 19 de los corrientes, el Consejo Directivo de la Facultad de Odontología aceptó la renuncia del Dr. Eladio Acuña S., a su puesto de Profesor tiempo completo por motivos de salud.- Al respecto y para efectos de sustitución del Dr. Acuña, el Consejo Directivo acordó solicitar al Consejo Universitario la división de este tiempo completo en

medio tiempo para la Cátedra de Radiología Oral y medio tiempo para la Cátedra de Prótesis.- Asimismo, solicitar la financiación por separado para la Cátedra de Administración de Consultorio, una hora semanal, II Semestre,; la cual era impartida por el Dr. Acuña, dentro de su tiempo completo.

De usted y los señores Miembros del Consejo Universitario, muy atentamente, Dr. CARLOS UGALDE. Secretario (f).”

COMUNICAR: Odontología, D.A.F., Personal, Auditoría.

ARTÍCULO 08.

Se da lectura a la nota enviada por el señor Director Administrativo, en respuesta a una consulta que la Rectoría le hiciera en el mes de octubre pasado, la cual dice textualmente:

“Muy estimado señor Vicerrector: Doy respuesta al oficio N° R-...1654-70, del 10 de este mes, en que el señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro solicitó a esta Dirección presentar un informe acerca de la situación planteada por el señor Director del Departamento de Química, Dr. Orlando Bravo, en torno al hecho de no haberse acreditado al Dr. Alfonso Mata Jiménez como años de servicio los que empleó estudiando en el exterior, por cuanto dichos estudios no lo fueron mediante beca o permiso de la Universidad, sino por cuenta propia. - Sobre el particular es mi criterio que no cabe informe del suscrito, sino más bien el aconsejar que se tome el camino siguiente: llevar el asunto al Consejo Universitario por cuanto el caso cae dentro de lo que en realidad debe ser política universitaria -que fija dicho Consejo. Digo esto porque deberá indicarse por el citado organismo si los años de estudios en el exterior para obtener títulos y grados que no ofrece nuestra Universidad, en el caso de quienes los realicen sin beca o permiso de esta Institución deberán acreditarse para antigüedad, como lo está para quienes los hacen con beca o permiso de la Universidad. - Con toda consideración, CARLOS CAAMAÑO REYES. Director Administrativo (f).”

Después de un breve cambio de impresiones, se acuerda reconocer, para efectos de antigüedad, los años de estudio que pasó en el exterior el Dr. Mata Jiménez para obtener su doctorado.

COMUNICAR: Departamento de Química, Ciencias y Letras,
Dirección Administrativa, D.A.F., Personal,
Interesado, Carrera Docente, Patronato de Becas.

ARTÍCULO 09.

Se da lectura a la nota enviada por el Departamento de Registro, que dice así:

“Distinguido señor Secretario General: La presente tiene por objeto comunicarle lo siguiente: El señor ÁLVARO ARAGON TELLEZ, nicaragüense, ha solicitado incorporación a la Universidad de Costa Rica, mediante el reconocimiento del título de Ingeniero Civil, extendido a su nombre por la Universidad de la Amistad de los Pueblos “Patricio Lumumba”, Moscú, Rusia.- El señor Aragón registró su título en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, según certificación presentada al respecto, firmada por el Secretario General de dicha Universidad. Además, presentó certificación del Director de Servicios Administrativos del Ministerio de Educación Pública de Nicaragua, mediante la cual se le reconoce como “legalmente válido el título de Ingeniero Civil” y se “declara equivalente al título de Ingeniero Civil, que extiende el estado nicaragüense”.- El Convenio sobre el ejercicio de profesiones universitarias y reconocimiento de estudios universitarios”, establece en su artículo 3º lo siguiente: “Las disposiciones de los artículos anteriores son aplicadas al centroamericano por nacimiento que hubiere obtenido su título universitario fuera de Centroamérica, siempre que haya sido incorporado a una Universidad Centroamericana legalmente autorizada para ello”.

Con fecha 22 de setiembre del año en curso, el señor Secretario General del Consejo Superior Universitario Centroamericano, Dr. Sergio Ramírez Mercado, envió al señor Director del Departamento de Registro una comunicación la cual en lo conducente dice: “me permito manifestar que en la República de Nicaragua los trámites de incorporación de profesionales graduados en el extranjero, están a cargo directamente del Estado a través del Ministerio de Educación Pública, el que sigue los trámites del caso y manda oír a la Universidad Nacional, para dictaminar. Posteriormente, y una

vez concedida la incorporación por dicho Ministerio, se efectúa un registro del título en la Universidad Nacional, que extiende una certificación de tal registro”.- En vista de que este es el primer caso de reconocimiento de un título obtenido fuera del área centroamericana, y registrado en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua sin presentar exámenes de incorporación a ese país, muy atentamente nos permitimos consultar si el señor Aragón puede incorporarse a la Universidad de Costa Rica sin hacer los exámenes reglamentarios.- Remitimos el expediente N° 2155 que contiene toda la documentación sobre este asunto²⁵. Sin otro particular nos suscribimos muy atentamente, DEPARTAMENTO DE REGISTRO. Jorge Salas G. DIRECTOR a.i. (f).

La opinión del Departamento Legal en relación con este asunto es la siguiente:

“Lic. don Oscar A. Ramírez. Srio. General a.i. de la Universidad. S. O. Con relación a la solicitud de incorporación del Ing. nicaragüense Álvaro Aragón Tellez, le informo: según nota del Depto. de Registro de 21 de octubre anterior, relativa al caso del Dr. Teckler²⁶, la República²⁷ de Nicaragua no ha autorizado o ratificado mejor dicho el Convenio sobre el ejercicio de profesiones universitarias²⁸. Si esto es así, cabría aplicar los tratados de Washington de 1924 sobre el ejercicio de profesiones liberales. - El art. 1 de ese Tratado autoriza el ejercicio profesional del nacional de un país en otro si han adquirido el título en alguna de las instituciones de enseñanza del país; si no la regla es la siguiente que copio textualmente: “Esta disposición se aplica también a los títulos adquiridos por los centroamericanos fuera de las Repúblicas de Centro América cuando se haya obtenido la incorporación en alguna de ellas, PERO SI LA INCORPORACIÓN FUESE POSTERIOR A LA FIRMA DE LA PRESENTE CONVENCION SERA NECESARIO PARA EL EFECTO ALUDIDO QUE SE HAYA VERIFICADO MEDIANTE EXAMEN...”- En consecuencia para admitir la solicitud de incorporación aludida habrá que pedir la comprobación del examen, si es que se verificó.- Atentamente, DIRECTOR DEL DEPTO. LEGAL. (F).”

25 Léase correctamente: “asunto”.

26 Léase correctamente: “Tuckler”.

27 Léase correctamente: “República”.

28 Léase correctamente: “universitarias”.

El señor Eduardo Malavassi recuerda que cuando se conoció el caso del Dr. Ruckler[sic]²⁹, el señor Decano de la Facultad de Derecho manifestó que a pesar de que Nicaragua no había ratificado el Convenio Centroamericano, cabía la incorporación en referencia porque el mismo era multilateral, es decir, que con sólo que Costa Rica lo hubiese hecho era suficiente base legal para que se reconociera cualquier solicitud de incorporación. Si se tomó un acuerdo en ese sentido, no cabe ahora la opinión del Departamento Legal.

El señor Secretario General expresa que cualquiera que sea la calificación de este caso, ya sobre él no cabe discusión después de haberse admitido el del Dr. Tuckler, con base en el criterio sustentado por el señor Decano de la Facultad de Derecho sobre la vigencia del convenio multilateral. Para la resolución de este caso concreto, habría que aplicar el mismo criterio, puesto que hay una cláusula que establece que los centroamericanos graduados en el extranjero, si se incorporan a una Universidad del istmo pueden hacerlo sin exámenes. No viene al caso entonces, aplicar el Tratado de Washington, puesto que el convenio Centroamericano está vigente en Costa Rica, conforme a la tesis acogida por el Consejo.

La señora Decana de la Facultad de Educación, el señor Decano de la Facultad de Odontología y el señor Vice Decano de la Facultad de Ciencias y Letras se retiran a las once horas con quince minutos.

El Ing. Walter Sagot se pregunta qué sucedería en el caso de que un costarricense se incorporara a la Universidad de Costa Rica, si éste fuera a Nicaragua. ³⁰Lo tratarían en forma semejante?. Es absolutamente indispensable que los mecanismos tengan una reciprocidad bien demostrada. Por otra parte, el Ing. Aragón Tellez se incorporó al Ministerio de Educación de Nicaragua, no a la Universidad de ese país. Por lo tanto, no se cumple con las cláusulas del contrato. No se sabe qué dijo la Universidad de Nicaragua sobre la consulta, de manera que no deben precipitarse en la resolución de este caso, sin antes conocer dos aspectos importantes: en primer lugar, la seguridad de que a los costarricenses los tratan igual

29 Léase correctamente: "Tuckler".

30 Se incluye dos signos de interrogación de cierre tanto en la apertura como al final de la oración.

en Nicaragua y en segundo, cuál fue el criterio de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

El Dr. Raymond Pauly recuerda que cuando se discutió el caso del Dr. Tuckler, la Facultad de Odontología presentó dos casos de costarricenses que no pudieron incorporarse en Nicaragua.

El señor Secretario General insiste en que conforme a la tesis de don Carlos José Gutiérrez, en el caso de los tratados multilaterales, como el Convenio Centroamericano, en el cual aparece una cláusula que indica la vigencia con sólo que dos países lo ratifiquen y depositen, tiene vigencia para todos aún cuando no lo ratifiquen los demás.

El Dr. Raymond Pauly opina que el dictamen emitido por el Departamento Legal es un poquito contradictorio con respecto al dado en el caso del Dr. Tuckler.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete aclara que es en el mismo sentido; en el caso del Dr. Tuckler el criterio que se aplicó fue el emitido por el señor Decano de la Facultad de derecho y no el del Depto. Legal.

El Dr. Raymond Pauly manifiesta que según entendía, el Tratado se aplica únicamente a los centroamericanos graduados en Universidades centroamericanas y eso fue precisamente lo que argumentó el Dr. Tuckler cuando se mencionó el caso de estudiantes costarricenses que no se habían incorporado en Nicaragua. De acuerdo con el tratado vigente, el dictamen del Departamento Legal es contradictorio con el del Dr. Tuckler.

El señor Rector destaca el hecho de que en Nicaragua, la Universidad Nacional únicamente opina con respecto a las incorporaciones, las cuales están a cargo directo del Estado a través del Ministerio de Educación Pública.

El Ing. Álvaro Cordero expresa que según entiende, los Tratados Internacionales tienen un rango superior a las Leyes y por lo tanto, no pueden olvidarse. Por esa razón, ante la solicitud del Dr. Tuckler y considerando la explicación del señor Decano de la Facultad de Derecho, se aceptó el caso anterior sin mayor discusión. Y al mismo tiempo se solicitó en esa oportunidad, un informe al

CSUCA a cerca de la realidad de las denuncias presentadas por la Facultad de Odontología.

El señor Secretario General cita el artículo 11 del Convenio sobre el ejercicio de profesiones universitarias y sobre reconocimiento de estudios universitarios, el cual dice que “entrará en vigor para los Estados que lo ratifiquen, tan pronto como dos de ellos efectúen el depósito correspondiente”.

O sea que está en vigencia para todos los países menos para Nicaragua; pero eso no tiene porqué lesionar a los nicaragüenses. Por otra parte, el artículo 7 de la Constitución Política establece que “Los tratados públicos, los convenios internacionales y los concordatos, debidamente aprobados por la Asamblea Legislativa, tendrán desde su promulgación o desde el día que ellos designen, autoridad superior a las leyes. ...”

Finalmente, el mismo convenio establece³¹[sic] que las condiciones de los artículos anteriores son aplicables a los centroamericanos que hubieran obtenido sus títulos universitarios fuera de Centroamérica, si fueron incorporados a una Universidad Centroamericana debidamente autorizada para ello. De manera que el punto que pareciera un poco confuso, es el de que no haya sido incorporado a la Universidad de Nicaragua, pero en realidad el sistema de incorporación es diferente en cada país aunque tiene el mismo efecto. Desde luego, es irritante la ausencia de equidad en el caso de Nicaragua, así como la discriminación que se comete, pero no cabe negarle al Ing. Aragón Tellez la incorporación en Costa Rica, de acuerdo con el Tratado tantas veces referido, y con la posición ya asumida por el Consejo en el caso del Dr. Tuckles[sic].³²

El Ing. Walter Sagot expresa que a pesar de la diferencia de sistemas que rige en Nicaragua, el Ministerio de Educación debe de oír la opinión de la Universidad; de manera que antes de resolver este caso, es importante exigir la presentación del documento en el cual la Universidad haya opinado sobre este asunto. Sugiere, por lo tanto, que se resuelva hasta entonces el caso del Ing. Aragón Tellez.

El señor Rector cita parte de la resolución tomada por el Ministerio de Educación Pública de Nicaragua, que dice en su parte conducente:

31 Léase correctamente como: “establece”.

32 Léase correctamente: “Tuckler”.

“CONSIDERANDO: Que por ser la Universidad de Patricio Lumumba, Moscú, reconocida por dictámenes anteriores de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, y de acuerdo con la Ley de Incorporacio[sic]³³ de Profesionales de 20 de enero de 1966, el arto. 104 Cn. e Inc. 1o. de la mencionada Ley que dice: “Los nacionales que obtuvieren Título Académico fuera del país serán incorporados para ejercer su profesión con sólo demostrar la autenticidad de los mismos y que éstos hayan sido obtenidos en Universidades reconocidas como tales en el Estado donde funcionan.

POR TANTO, y de conformidad con el dictamen emitido:

RESUELVE: 1.- Reconócese como legalmente válido el título de Ingeniero Civil (Construcciones Hidrotécnicas) obtenido por el señor ÁLVARO DEL CARMEN ARAGÓN TELLEZ en la Universidad de Patricio Lumumba, Moscú, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, etc.”.³⁴

En vista de las razones expresada en esta sesión, y con base en el Tratado Centroamericano vigente, se acuerda aceptar la incorporación sin exámenes, del Ing. Álvaro Aragón Tellez como Ingeniero Civil, a la Universidad de Costa Rica.

COMUNICAR: Registro, Interesado, Ingeniería, Departamento Legal.

ARTÍCULO 10.

La Facultad de Bellas Artes solicita que se extienda el Certificado de Conclusión de Estudios en Dibujo Arquitectónico a las siguientes personas:

JESUS FERNÁNDEZ VALVERDE

FERNANDO VALERÍN GUZMÁN

LUIS ANGEL RAMÍREZ MUÑOZ

³³ Léase correctamente: “Incorporación”.

³⁴ Se incluye únicamente dos comillas dobles de inicio y una sola comilla doble de cierre, se respeta la transcripción.

y en Dibujo Comercial a:

JEANNETTE BREALEY SÁNCHEZ

Así se acuerda.

COMUNICAR: Registro, Interesado, Títulos.

ARTÍCULO 11.

La Facultad de Educación recomienda que se extienda el Certificado de Aptitud Superior Docente en Matemáticas a la Sra. Cecilia Amneris Mora.

Así se acuerda.

COMUNICAR: Registro, Interesado, Títulos.

ARTÍCULO 12.

Como Anexo No. 1 se incluye el acta No. 158 de la Comisión Determinativa de Reglamentos, para efectos de su promulgación en lo que corresponda.

A las once horas con veinticinco minutos se levanta la sesión.

RECTOR³⁵

SECRETARIO GENERAL

Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

35 El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

Acta de la sesión No. 158, ordinaria, efectuada por la Comisión Determinativa de Reglamentos, a las ocho horas, del 16 de diciembre de 1970, con la asistencia de sus miembros Licenciados Ismael Antonio Vargas Bonilla y Rogelio Sotela Montagné.

No pudo asistir, por enfermedad, el Lic. Carlos A. Caamaño R.

Art. 1º.-

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.-

Art. 2º.-

Se conoce el Reglamento de Tesis de Grado que presenta la Escuela de Periodismo y la nota del señor Decano de la Facultad de Derecho en la que manifiesta su conformidad.

La Comisión acoge el Reglamento y lo aprueba en su contenido, advirtiendo únicamente que debe corregirse el error material visible en el artículo 06 al transcribir el número “dieciséis”.

Art. 3º.-

Se conoce la sugerencia del Consejo Universitario, de la sesión No. 1799, artículo 7, para reforzar con algunas disposiciones estatutarias la autoridad del Decano.

Esta Comisión cumple con el encargo conferido, no sin antes manifestar que en su criterio los amplios términos del inciso 1 del artículo 64 del Estatuto Orgánico, hacen innecesaria la reforma, ya que de ellos se desprende que el Decano, ejerciendo sus potestades como tal, debe tomar las providencias necesarias para la buena marcha de la Escuela, y sus decisiones al emanar del principio de autoridad de que está investido, son obligatorias entre tanto no sean revocadas por propia decisión o por una autoridad superior, ya que ello es inherente a la función que realiza; vale decir que un Reglamento no puede regimentar todo lo que como consecuencia del principio de autoridad puede llevar a cabo un funcionario. En todo caso, para cumplir

36 En el Expediente de Sesión, se añade la numeración del anexo.

el encargo sugerimos que se adicione el artículo 64 del Estatuto con un nuevo inciso 17 que diga:

- “a) Distribuir la carga académica entre los profesores de la Facultad;
- b) Aprobar el programa anual de trabajo de cada profesor, incluyendo la distribución del tiempo entre docencia e investigación;
- c) Adoptar las medidas necesarias para controlar el cumplimiento del programa de trabajo de cada profesor;
- d) Determinar el número de horas que el profesor dedicará a cada actividad (docencia, investigación, atención de estudiantes, etc.) ”

Art. 4º.-

En cuanto a la propuesta que presenta la comisión del Consejo Universitario para crear una categoría de profesor de dedicación exclusiva, esta Comisión la encuentra aceptable y considera que su inclusión debe hacerse dentro del Reglamento de las actividades de Profesores de Tiempo Completo y de Medio Tiempo, sin que sea necesario tocar el Estatuto Orgánico.

Se sugiere, entonces, modificar los siguientes artículos del citado Reglamento, así:

Artículo Primero: Adicionarlo con un párrafo que diga:

“Cuando el Profesor de Tiempo Completo, según su contrato, sea de dedicación exclusiva a la Universidad, se denominará: Profesor de Dedicación Exclusiva” .-

Artículo Sexto: Adicionarlo con el siguiente párrafo:

“Sin embargo, el Profesor de Dedicación Exclusiva tendrá derecho a un aumento equivalente al 33.1/3 % del máximo fijado para el Profesor de Tiempo Completo”.-

Artículo Octavo: Adicionarlo con un nuevo inciso (e), que diga:

“Inciso e).- Los Profesores de Dedicación Exclusiva no podrán dedicarse a otras actividades, remuneradas o no, dentro o fuera de su horario, que no sean las de carácter universitario que se desprendan de los términos de su contrato”.-

Art. 5º.-

Con referencia a la modificación que propone la Comisión del Consejo Universitario a los artículos 15 y 16 del Reglamento de Carrera Docente, esta Comisión considera que bastaría adicionar el artículo 16, diciendo:

“En el caso de los Profesores de Medio Tiempo de que habla este artículo y de los de Tiempo Completo a que se refiere el artículo anterior, no se tomarán en cuenta para el cálculo del máximo de horas lectivas que el Profesor puede dictar, aquellas que dedique a la supervisión de ciertas tareas que corresponde realizar a los estudiantes, tales como ejecución de música, trabajos prácticos de arte, ciertas prácticas de laboratorio, etcétera”.-

Art. 6º.-

Esta Comisión deja constancia de que únicamente ha recibido sugerencias con relación al proyecto de bases para el establecimiento del Doctorado en la Universidad, de los Doctores Constantino Láscaris y Claudio Gutiérrez; y una nota circular del Dr. Guillermo Chaverri, quien manifiesta su inconformidad con el texto, por cuanto no se crea la Escuela de Graduados -que la Comisión de paso aclara, no está dentro del cometido que recibió del Consejo Universitario-.

Por su parte, el Lic. Rogelio Sotela conversó con el Dr. Róger Bolaños, instándolo para que de parte de los delegados de la Escuela de Microbiología, se presentaran las observaciones necesarias al proyecto, sin que hasta el momento se hayan recibido, por lo cual se impone a esta Comisión la obligación de proceder en una próxima sesión a fijar el texto definitivo del referido proyecto de bases, tomando en cuenta las observaciones con que a ese momento cuente.-

A las diez horas terminó la sesión.-

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el Tomo 89 de Actas encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.